

Por más conquistas

Escrito por Prensa

Viernes, 04 de Septiembre de 2020 19:26 - Actualizado Miércoles, 09 de Diciembre de 2020 11:44

Otro día histórico en la conquista de derechos. Después de años de invisibilización, de discriminación, de trans femicidios y de luchas, el gobierno nacional estableció, a través del decreto 721/2020 firmado por el presidente Alberto Fernández, el jefe de Gabinete, Santiago Cafiero, y la ministra de las Mujeres, Géneros y Diversidad, Elizabeth Gómez Alcorta, **que el sector público deberá contar con representación del 1 % de trans, travesti y transgénero, hayan o no efectuado la rectificación registral del sexo y el cambio de nombre de pila e imagen.**

Los cargos de personal en el Estado deberán ser ocupados en una proporción no inferior al 1% de la totalidad de los mismos por integrantes de esta comunidad.

Tenemos el orgullo, como organización gremial, junto a les compañeres del colectivo trans, de haber establecido en el sector de educación, junto al cuerpo de Consejeros y Consejeras Escolares del distrito el cupo trans, travesti y transgénero antes de que se establezca en la nación.

Celebramos en medio de esta terrible pandemia, que se siga legislando para empoderar a las diversidades de más derechos.

Por más conquistas

Escrito por Prensa

Viernes, 04 de Septiembre de 2020 19:26 - Actualizado Miércoles, 09 de Diciembre de 2020 11:44

